



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 6- Sec de Planif.-

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nueva titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Morón a la doctora Laura Mariel Pinto (Decreto N° 700/21).

2°) Que en el citado órgano jurisdiccional se encuentra asignado el doctor Alejandro Horacio Lago, en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo para los fueros en lo Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región que integran los Departamentos Judiciales de La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín.

3°) Que corresponde disponer un nuevo destino para el doctor Lago.

4°) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como

prioritario asignar al doctor Alejandro Horacio Lago al Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Alejandro Horacio Lago, actualmente asignado al Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Morón, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, a partir de la notificación de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Solicitar al doctor Lago que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Morón y San Isidro y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/09/2021 12:59:21 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:08:05 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:26:25 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/09/2021 09:48:48 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2021 09:57:18 - TRABUCCO Néstor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238101743001066492

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001607

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

